Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2021 de fecha 06 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-016/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 65/2019, N° 79/2019, Y N° 523/2018, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DALLAS S.A., HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., Y NL FARMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 685/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 240/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 65/2019, N° 79/2019, y N° 523/2018, suscritos con las firmas DALLAS S.A., HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., y NL FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 685/2021 - Anexo 1, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, remitido por el Coordinador de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, el parecer favorable de la Gerencia de Salud, con respecto a la propuesta en cuestión, a fin de proseguir con los trámites pertienentes; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 15 de febrero de 2021, la firma DALLAS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 65/2019, hasta el 15 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 15 de febrero de 2021, la firma HEISECKE & CÍA S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 79/2019, hasta el 01 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 19 de febrero de 2021, la firma NL PHARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 523/2018, hasta el 28 de diciembre de 2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-08-14 08:53:26.567387-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 034-016/2021

Que por Memorando DGMEIS/SECS/Nº 16/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000017, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 61/2019, N° 65/2019, N° 520/2018, N° 79/2019, y N° 523/2018, fundamentando que el presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", debido a la necesidad real existente, relacionada con los productos adjudicados en la mencionada Licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión contínua, brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 163/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguro, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen Jurídico, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 216/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, esta Dirección Jurídica considera que la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 61/2019, N° 65/2019, N° 79/2019, N° 520/2018 y N° 523/2018, suscritos con las firmas SCAVONE HERMANOS S.A., DALLAS S.A., HEISECKE & CÍA S.A.C.I., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y NL PHARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, resulta jurídicamente viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, bajo los términos y justificaciones emanados por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, el Coordinador de la Gerencia de Salud, remitió la Providencia refrendada por el Gerente de Salud, con el visto bueno correspondiente, a fin de proseguir con los trámites pertienentes;

Que, cabe mencionar, que por Resolución C.A. Nº 032-018/2021, de fecha 30 de marzo de 2021, se autorizó la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de la vigencia de los Contratos Nº 520/18 y N° 61/19, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Recibo de Contrataciones
2021-08-14 08:53:26.567387-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 034/2021 de fecha 06 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 034-016/2021

Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 65/2019, N° 79/2019, y N° 523/2018, suscritos con las firmas DALLAS S.A., HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., NL FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	CONTRATO Nº	VIGENCIA DEL CONTRATO	PRÓRROGA HASTA
DALLAS S.A.	65/19	15/04/21	15/12/21
HEISECKE Y CÍA S.A.C.I.	79/19	01/05/21	01/12/21
NL FARMA S.A.	523/18	28/06/21	28/12/21

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 65/2019, N° 79/2019 y N° 523/2018, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-14 08:53:26.567387-04

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-14 08:53:26.567387-04